

ARTÍCULO 2.- Envíese al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 567-12 que nombra a los señores Carlos Leroux de Moya y Frank Jorge Elías, Miembro de la Comisión Aeroportuaria, en representación del sector privado y Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Turismo. Modifica el Art. 7 del Dec. No. 532-12, y designa al Lic. Francisco Carreras, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Turismo de Cruceros. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 567-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Carlos Leroux de Moya, queda designado Miembro de la Comisión Aeroportuaria, en representación del sector privado, en sustitución del señor Omar Hasbún.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Frank Jorge Elías, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Turismo.

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto núm. 532-12, del 1º de septiembre del 2012, para que se lea y rija de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7.- El Lic. Francisco Carreras, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Turismo de Cruceros”.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 568-12 que modifica el Artículo 6, del Decreto No. 555-12, de fecha 7 de septiembre de 2012. Designa al Lic. Pacual Valenzuela, Viceministro para Relaciones con la Sociedad Civil del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 568-12

VISTO: El Decreto No.555-12, del 7 de septiembre de 2012, que designa los Viceministros del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- Queda modificado el Artículo 6, del Decreto No.555-12, de fecha 7 de septiembre de 2012, para que en lo adelante diga de la manera siguiente:

“**Artículo 6.-** El Lic. Pascual Valenzuela, queda designado Viceministro para Relaciones con la Sociedad Civil del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo”.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA